



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

AAV-AC
2016000023

ANUNCIO

Por la presente y en relación con la "adjudicación de suelo destinado a la instalación de ventorrillos y otros puestos similares en las **fiestas del Carnaval 2016** en las localidades de la **Villa de Tegui, Costa Tegui y la Graciosa**, tengo a bien anunciar que la Mesa de Valoración en sesión pública, celebrada el 26 de enero de 2016, ha acordado el siguiente orden de prelación con su correspondiente lista de reserva:

1.- Ventorrillos de Costa Tegui

Orden solicitud	Nº RGE	Solicitante	Nº preferencia	Oferta Económica	Puntuación	Puesto Nº
7	1786	José Luis Cartazo Rodríguez	2,1	718	64,55	2
11	1813	Jürgen Sommer	2,1	1001	90	1

La Lista de Reserva quedará conformada de la siguiente forma:

Orden solicitud	Nº RGE	Solicitante	Oferta Económica	Puntuación
8	1788	Luisa Rodríguez García	710	63,83
3	1711	Mariano García Sánchez	632	56,82
4	1712	Doina Dascalu	535	48,10
5	1713	Club Deportivo de Judo	399	45,87
2	1710	Radu Denisa Ionela	477	42,88
17	1890	Samuel José Aduén Santana	309	27,78

2.- Stand de Costa Tegui

Orden solicitud	Nº RGE	Solicitante	Nº preferencia	Oferta Económica	Puntuación	Puesto Nº
9	1800	Natalia Lira Piriz Liu	1,2	315	90	1
10	1799	Natalia Lira Piriz Liu	2,1	315	90	2

La Lista de Reserva quedará conformada de la siguiente forma:

Orden solicitud	Nº RGE	Solicitante	Oferta Económica	Puntuación
14	1833	Asociación cultural amigos, vida y obra Leandro Perdomo Spínola	200	67,14



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

AAV-AC
201600023

3.- Ventorrillos de la Villa de Tegui

Orden solicitud	Nº RGE	Solicitante	Nº preferencia	Oferta Económica	Puntuación	Puesto Nº
16	1839	Samuel José Aduén Santana	2,1	292	90	2
13	1825	Orlando Duque Machín	1,2	250	77,05	1

La Lista de Reserva quedará conformada de la siguiente forma:

Orden solicitud	Nº RGE	Solicitante	Oferta Económica	Puntuación
15	1836	Oswaldo Cabrera Tolosa	250	77,05

4.- Ventorrillos La Graciosa

Orden solicitud	Nº RGE	Solicitante	Nº preferencia	Oferta Económica	Puntuación	Puesto Nº
6	1750	Asociación Cultural Murga los Ensalitrados	2,1	452	100	2
12	1824	Orlando Duque Machín	1,2	250	49,77	1

5.- Stand la Graciosa

Orden solicitud	Nº RGE	Solicitante	Nº preferencia	Oferta Económica	Puntuación	Puesto Nº
18	1843	Salvador Castiñeiras Lafuente	2,1	210	90	2

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ordenanza Reguladora, una vez publicada la resolución, los adjudicatarios dispondrán de **tres (3) días naturales** para abonar el canon de explotación y la tasa por utilización o aprovechamiento del dominio público que corresponda, a la que se refiere el artículo VIII de esta ordenanza.

Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Tegui, a 27 de enero de 2016

EL ALCALDE,



Oswaldo Betancort García